

¿Cómo puede colaborar tu empresa?

La colaboración con empresas es una línea de sensibilización fundamental dentro de nuestra estrategia que quiere denunciar la violación de los derechos humanos que supone la trata de mujeres con fines de explotación.

Queremos conseguir

- Identificar socios estratégicos con los que compartir valores de transformación social.
- Establecer relaciones a medio y largo plazo que permitan desarrollar líneas de acción más que actividades concretas.
- Aportar sinergias en la estrategia general de los actores implicados.

Buscamos alianzas que cumplan con estos **criterios de colaboración:**

- Deben cumplir con la legislación laboral nacional e internacional.
- Deben tener unos estándares de cumplimiento de los derechos humanos socialmente reconocidos.
- Deben promocionar la igualdad de oportunidades entre sus trabajadores y trabajadoras.
- Destinen su actividad esencialmente a proporcionar productos y servicios que ayuden a dar calidad de vida de las mujeres y niñas.

Territorio común: los Derechos de las Mujeres

El diálogo con las empresas está abierto para reinventar nuevas formas de colaboración. Queremos ser audaces en las relaciones porque toda ayuda es poca. Cualquier contribución puede ser significativa.

Acciones con impacto directo en **LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS** de las mujeres

- A. Línea de apoyo a la **formación e inserción laboral** de las mujeres:
- Becas y apoyos económicos para la realización de cursos y programas formativos de la actividad que sea propia de la empresa asociada.
 - Facilitación de acceso a procesos de formación específica dentro de la propia empresa asociada.

- Acceso a procesos de selección y formación laboral dentro de las propias empresas que tengan políticas de igualdad de oportunidades para el empleo.

B. Línea de apoyo al desarrollo de la **inserción social** de las mujeres:

- Acceso a los servicios y productos propios de la empresa en condiciones preferentes que mejoren la calidad de vida de las mujeres (servicios médicos,-física, psíquica, odontológica-, asesorías técnicas, acceso a créditos y micro-créditos, alquileres de equipamiento, maquinaria o vivienda).
- Acceso a productos y servicios de salud, higiene y alimentación para mujer e infancia.

Acciones relacionadas con **PROGRAMAS GENERALES** del Proyecto ESPERANZA:

A) Línea de **sostenibilidad** de actividades:

- Acceso a productos y servicios en condiciones preferentes que contribuyan a la sostenibilidad de los programas de casas de acogida y asesorías jurídicas, sociolaborales y de salud.
- (Alimentación, bienes muebles, equipamientos informáticos, consumibles de oficina, ajuar doméstico y personal, servicios y suministros de oficina y domésticos).

B) Línea de **comunicación y sensibilización** del Proyecto ESPERANZA:

- Subvención de materiales de comunicación y sensibilización del proyecto. (Material audiovisual de sensibilización, dossiers, memorias, etc.)
- Acciones de patrocinio de eventos, conferencias y acciones de sensibilización que contribuyan a la denuncia y sensibilización del fenómeno de la trata.



Tlf. 24 h

607 54 25 15

www.proyectoesperanza.org